

Y para que el anexo lo pueda poner quitando  
y quitando quando a mi Servicio y a la  
execucion de mi Justicia Comprimere y  
oir libran y determinar los Pleitos y Causas  
Civiles y Criminales pendientes y que o cu  
quieren todo el tiempo que durare este  
oficio y llevar los dros y Salarios del anexo  
y pertenecientes; Y para que pueda exer  
cerla assi todo lo Comformare con el  
y le de el favor y ayuda que hubie  
re menester con sueltas personas  
y como si en ello se pongais. Ni  
Comunicais poner Embaxero ni Con  
tradicion alguna que lo por la paxen  
de la xeribo y he por recibidos de este oficio  
y le doy poder para exercirle caso que por  
Nros o alguno del no sea admitido no ojs  
narme qualquiera Leis, Estatutos y  
Nros y Costumbres que a tenca dello ten  
gais: Y Mando a las personas que a pxe

En

